

PULMON DE MANZANA ESPECIAL

CODIGO DE ORDENAMIENTO URBANO ART. 1.2.1.2. -apartado C-

CIRCUNSC.	SECCION	MANZANA
I	B	87

NOTA 1: Las medidas indicadas de cada parcela y de la manzana son según Plancheta Catastral. Se verificarán en cada caso según Título y Mensura correspondiente.

MANZANA AFECTADA POR ZONA Ca1

Trazado de Pulmón de Manzana aprobado por Decreto N° 2611/94, que siendo de configuración geométrica y estructura parcelaria irregular; el trazado de Pulmón Especial cumplirá con el trazado de Fondo (F): Parcelas N° 1c, 1d, 3c, 4, 5, 6, 7, 8 →F=6,00m

NOTA: En las restantes parcelas no afectadas por Pulmón de Manzana se deberá dejar un Fondo Libre $F = 0,5(L-20)$, con un mínimo de $F = 3,00m$. Asimismo, cumplirán con lo exigido por el C.O.U. en cuanto a Espacio Urbano según tipología edilicia.

FECHA: 08/06/17

ESCALA 1:1000

